

INFORME DE GESTIÓN N° 3

Fiscalía Regional de la 2ª Circunscripción

Rosario, 17 de octubre de 2014.-

I.- Presentación

La flamante puesta en marcha del nuevo sistema de enjuiciamiento en materia penal en la provincia de Santa Fe tiene entre sus novedosos ejes de implementación el acercar los asuntos que entiende la justicia penal a la ciudadanía, brindando información de los actos que se vienen ejecutando y de los objetivos que se proyectan.

La rendición de cuentas a cargo de los órganos de dirección del Ministerio Público de la Acusación y el control público de las actividades desarrolladas por los operadores que lo conforman, es uno de los postulados que tiene la ley 13.013 generando a través de la difusión la transparencia y publicidad de los actos de gobierno.

Para ello es importante mencionar que el Ministerio Público de la Acusación es un organismo independiente, autónomo funcional y administrativamente, y con autarquía financiera, delineando los distintos objetivos y principios rectores de actuación para el ejercicio de la persecución penal procurando la resolución pacífica de los conflictos penales.

En consecuencia, conforme al marco normativo expuesto se presenta el 3er informe de gestión de la Fiscalía Regional de la 2ª Circunscripción de Santa Fe que abarca el período comprendido entre el 10 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2014 para dar cuenta de las actividades y resultados obtenidos, problemas planteados y medidas adoptadas para superarlos; indicación de aquellas propuestas que permitan mejorar el servicio y los criterios de actuación del próximo período (art. 7, ley 13.013).

II.- Actividades y resultados obtenidos

1.- Introducción

El último informe de gestión fue presentado en los momentos preliminares al funcionamiento y vigencia del nuevo sistema de enjuiciamiento penal de la provincia de Santa Fe, marcando algunas metas concretas que se pretendían implementar.

En este tercer informe, y a casi ocho meses del inicio, se abordarán los distintos objetivos llevados a cabo, la compleja cuestión de los recursos humanos y de infraestructura, los convenios que se propiciaron para llevar adelante las relaciones institucionales, la dirección en la política de persecución penal mediante reglamentos, instructivos y protocolos de actuación con los resultados obtenidos a través de la aplicación de los novedosos institutos que fomenta este nuevo sistema; todo lo cual fue logrado a partir del trabajo en equipo entre todos los integrantes de esta Fiscalía Regional, personas que han estado dispuestas a asumir el gran compromiso que significa llevar adelante la persecución penal, para brindar respuestas concretas a las víctimas y a la sociedad, ejecutando las tareas encomendadas al MPA.

2.- Recursos Humanos

2.1.- Fiscales y Fiscales Adjuntos

a.- Cantidad

A través de la ley N° 13.013 se crearon *144 cargos de fiscales y fiscales adjuntos para toda la provincia de Santa Fe* destacando que a ello deben adicionarse los fiscales y secretarios de juzgados del fuero penal que ejercieron la opción por el nuevo sistema, conforme lo dispone la ley 13.004 y sus modificatorias.

En la 2ª Circunscripción -que abarca las sedes Rosario, San Lorenzo, Cañada de Gómez, Casilda y Villa Constitución- están previstos 79 cargos nuevos de fiscales (*24 fiscales y 55 adjuntos*), de los cuales actualmente sólo 44 cumplen funciones, habiendo sido

concretado el traspaso de uno solo en Cañada de Gómez que fue propuesto para no dejar esa sede con un solo fiscal.

b.- Nuevos concursos

El año pasado, en el mes de noviembre, se llamó a concurso para cubrir 22 cargos vacantes de fiscales adjuntos en Rosario, en San Lorenzo, en Casilda y en Cañada de Gómez.

Dicho concurso se encuentra en marcha operando el suscripto como jurado. En fecha 25 de agosto se entregaron los puntajes de los exámenes y en fecha 9 de setiembre los antecedentes objetivos, quedando pendiente la resolución de las impugnaciones y luego la realización de las entrevistas pertinentes, para ulteriormente pasar a la etapa legislativa. Se inscribieron 92 postulantes para Rosario, 41 para Cañada de Gómez, 64 para San Lorenzo y 50 para Casilda, siendo que se presentaron a rendir la prueba de oposición 57 de los inscriptos, quedando los primeros 24 concursantes, de acuerdo al orden de mérito, para la cobertura de los cargos.

2.2.- Funcionarios

Dentro de la estructura diseñada se implementaron diversas áreas tanto administrativas como jurisdiccionales, a cargo de personas con un perfil específico, que conjugue formación académica y conocimiento del nuevo proceso penal, con habilidades para la gestión y ejecución eficiente de procesos de trabajo.

Teniendo en cuenta que la ley 13.218 creó cargos de funcionarios, conforme la estructura de la Fiscalía Regional aprobada, se llamó a concurso abierto y público para la cobertura de ocho cargos de Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal, los de Subsecretario Regional y de Persecución Penal.

Dichos concursos se realizaron a fines del año pasado. En fecha 23 de junio se llevó a cabo el juramento ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa fe, de los Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal de los Distritos San Lorenzo, Casilda, Cañada de Gómez y Villa Constitución, siendo que los cuatro Secretarios de Gestión del Distrito Rosario prestaron juramento el 1° de setiembre.

Respecto a los cargos de Subsecretario Regional y de Persecución Penal, los postulantes que obtuvieron el puntaje mayor presentaron su renuncia, por lo que se envió a la Fiscalía General la propuesta de designación de los concursantes que seguían según el orden de puntajes finales. La Fiscalía General ya se pronunció al respecto mediante resoluciones 194/14 y 195/14, respectivamente, pasando al trámite siguiente. Hasta la fecha no han prestado juramento.

2.3.- Empleados y personal de servicios

a.- Empleados nuevos

Del total de cargos de empleados, personal de servicios y choferes creados por ley 13.218, 348 fueron asignados al MPA. De esa cantidad en Junta de Fiscales se acordó que 155 (15 funcionarios, 92 empleados, 38 servicios y 10 choferes) sean asignados a la 2ª Región.

Es para destacar que conforme la ley 11.196 todos los ingresantes al Poder Judicial deben hacerlo por el cargo más bajo (auxiliar para empleados, ayudantes para servicios), razón por la cual en forma inmediata solamente se pudieron cubrir en toda la provincia 40 de esos cargos de empleados (auxiliares), mas no los cargos de niveles superiores.

En función de ello, se celebraron reuniones con la Corte Suprema de Justicia para definir la situación por lo que se acordó hacer un concurso interno con todos los empleados del Poder Judicial.

Así, durante el mes de febrero se llevó a cabo el concurso interno para el ingreso de empleados del MPA, que contó con dos etapas, una de ellas de puntaje objetivo brindado

por la Corte y la otra de una entrevista en la que el suscripto junto a dos fiscales más intervinieron como jurado.

Durante el mes de mayo se solicitó la transferencia de los cargos. En el mes de julio fue dictado el correspondiente decreto del Gobernador transfiriendo los cargos al Ministerio Público de la Acusación.

Obtenidos los puntajes, se envió la propuesta a la Fiscalía General, la cual se pronunció, para luego pasar a la Corte y en agosto la Corte envió las propuestas de designación al Poder Ejecutivo. En fecha 30 de septiembre prestaron juramento los empleados que concursaron e ingresaron a trabajar el 1° de octubre.

Por otra parte al observarse que la cantidad de cargos creados por la ley 13.218 no guarda una relación acorde a las necesidades entre los empleados y choferes y personal de servicios, se solicitó la conversión de cargos a los fines de optimizar el recurso humano y permitir el ingreso de mayor cantidad de empleados. Debido a esto, los números mencionados anteriormente se modificaron, quedando organizado de la siguiente manera: 113 cargos para empleados, 25 cargos para personal de servicios y 2 cargos de choferes.

En definitiva, al 30 de septiembre de 2014 se contaba con la siguiente cantidad de empleados: 22 en Rosario, 2 en Villa Constitución, 3 en San Lorenzo, 2 en Casilda y 2 en Cañada de Gómez, lo que hace un total de 9 empleados en los Distritos y 22 en Rosario.

b.- Ordenanzas y personal de servicios

En el mes de febrero se cubrió uno de los cargos de ordenanza, cuya entrevista se realizó en el mes de septiembre del año pasado.

A comienzos del año en curso se realizaron entrevistas para cubrir otras vacantes, siendo que en el mes de marzo ingresaron 9 personas con la categoría de personal de servicios, de los cuales 5 fueron designados para Rosario, 1 para cada una de las sedes restantes de las circunscripciones a mi cargo (Casilda, Cañada de Gómez, San Lorenzo, Villa Constitución).

Durante el mes de abril se llevaron a cabo nuevas entrevistas a los fines de incorporar más personal de servicios, enviándose la propuesta de 4 personas, quienes ingresaron el 1° de setiembre.

Asimismo, durante el mes de mayo se llevó a cabo un concurso interno entre ordenanzas de todo el Poder Judicial, en el cual se concursaron 1 cargo de Auxiliar Mayor y 1 cargo de Auxiliar de Segunda. Dicho concurso contó con una etapa de antecedentes objetivos, cuyos puntajes fueron enviados por la Corte, y una etapa de entrevista, interviniendo el suscripto como jurado, junto a dos fiscales más. Obtenido los puntajes finales, se envió propuesta a la Fiscalía General, quien resolvió y envió a la Corte a los fines pertinentes. Su nombramiento aún está pendiente.

c.- Concursos especiales de empleados

Para finales del año 2013 se trabajó en la preparación de resoluciones llamando a concurso para cubrir cargos de empleados para áreas específicas.

Durante el mes de marzo del corriente se llevaron a cabo las inscripciones para abogados a los fines de cubrir el cargo de Jefe de Despacho en el Departamento Legal y Técnica, constando el concurso de dos etapas: una de antecedentes objetivos y otra de entrevista en la que los postulantes debían presentar un plan de trabajo. En el mes de abril se envió propuesta a la Fiscalía General, la que no se ha pronunciado debido a que el mismo ha sido impugnado, encontrándose en proceso de resolución.

A fines de marzo, principios de abril, se abrió la etapa de inscripción para contadores y administradores de empresas para cubrir el cargo de Jefe de Despacho en la Delegación de Administración Económica-Financiera del Departamento de administración económica-financiera dependiente de la Subsecretaría Regional, siendo que el mismo constó de dos etapas: antecedentes objetivos y oposición oral en la que los postulantes debían presentar un plan de trabajo. El jurado envió propuesta a la Fiscalía General, que se

pronunció y en fecha 29 de julio envió a la Corte la propuesta, estando pendiente el nombramiento.

Es importante destacar que además se propuso a la segunda postulante, de acuerdo al orden de mérito arrojado por el concurso precedentemente mencionado, para que preste asesoramiento contable en la Investigación Penal Preparatoria de los casos ingresados a la UFE de Delitos Económicos y Complejos, siendo que la Fiscalía General ya se pronunció al respecto, quedando pendiente el trámite ante la Corte.

Durante el mes de abril se realizó la etapa de inscripción para psicólogos y asistentes sociales para cubrir seis cargos de Oficial Principal integrantes del equipo interdisciplinario dependiente del Departamento de Atención de Víctimas y Testigos de la Subsecretaría de Persecución Penal, constando el mismo de tres etapas: antecedentes objetivos, evaluación y entrevista. Dicho concurso no ha finalizado.

d.- Pasantes y contratados

A principios de año se sostuvieron varias reuniones con el Poder Ejecutivo a los fines de incorporar pasantes al Ministerio Público de la Acusación bajo el régimen de la Corte, para cubrir la carencia inicial de empleados. Es por ello que en la actualidad se cuenta con 66 pasantes en toda la Circunscripción. Luego de arduas tramitaciones, los pasantes prestaron juramento ante la Corte los días 11 y 15 de agosto.

Asimismo hay 2 arquitectos contratados los que durante el período han desarrollado numerosas tareas como ser la provisión y colocación de aires acondicionados, la supervisión de la obra de cableado, provisión y colocación de vinilos rotulados, el diseño y ejecución de mobiliario a medida en los distintos inmuebles, el diseño y supervisión de ejecución de obra de paneles divisorios en la UFE Investigación y Juicio y de Flagrancia en Rosario, en Cañada de Gómez y en San Lorenzo, entre otras.

Por otra parte, se cuenta con un personal policial adscripto a la fiscalía desde mayo del año 2011 quien cumple entre otras funciones la de chofer, un grupo de policías que lleva a cabo la custodia y el cuidado de los inmuebles de Rosario y de las sedes de los Distritos, como también con choferes policías que prestan tareas con los fiscales que se encuentran de turno.

e.- Practicantes

Mediante resolución N° 166/14 de la Fiscalía General del 23 de junio se aprobó el régimen de practicantes, siendo que a la fecha se ha enviado la documentación para iniciar el trámite de designación de dos personas. La resolución habilita la contratación de cuatro practicantes por oficina, por lo que se han tomado entrevistas para cubrir otras vacantes.

f.- Análisis de situación

La puesta en marcha del nuevo sistema de justicia penal encontró a todo el Ministerio Público de la Acusación con recursos humanos escasos, notablemente insuficientes para cumplir siquiera mínimamente las importantes tareas asignadas. En la Fiscalía Regional 2, al inicio el número de empleados era solamente de 12, los cuales ingresaron por traspaso, a los que luego se sumaron 10 más de la lista de ingresantes y los pasantes. Si bien se arrancó con una carga de trabajo cero, sin lugar a dudas que las carencias prontamente se pusieron de manifiesto sobre todo en lo que es atención al público, toma de denuncias y las cargas en el sistema informático. Sin embargo, no puede dejar de destacarse que con los meses se ha logrado mejorar esas carencias y se están superando los escollos planteados.

3.- Infraestructura

3.1.- Inmuebles

a.- Rosario

Centro de Justicia Penal. En la ciudad de Rosario, en un futuro, la Fiscalía Regional funcionará en el edificio de los nuevos tribunales penales que se encuentra actualmente en construcción, el cual fue visitado en varias oportunidades para verificar su evolución.

Sede actual. La Fiscalía Rosario funciona en un inmueble sito en la calle Montevideo 1968, el cual consta de aproximadamente 1000 mts², alquilado desde el 22 de setiembre de 2011 por el lapso de tres años, siendo que se pactó la entrega en perfectas condiciones de uso. Este año se renovó el contrato de locación el día 13 de agosto.

Durante este período se han realizado numerosas tareas de mantenimiento y mejoras en el inmueble, a saber: instalación de aires acondicionados en las distintas Unidades Fiscales; obra de cableado de electricidad y datos (red y telefonía) para la totalidad de planta baja y primer piso, encontrándose en proceso de licitación el cableado para el segundo piso; ubicación de server en planta baja y rack en primer piso; trámite ante la EPE para ampliar la potencia al tablero principal; divisorios internos; etc.

Sede de la Unidad Especial de Homicidios. Debido a la gran cantidad de trabajo, la necesidad de espacio físico y a los fines de optimizar recursos, se inició la búsqueda de otro inmueble para la ampliación de las oficinas del Ministerio, por lo que junto a los arquitectos se visitaron, relevaron, digitalizaron y evaluaron varios locales ubicados dentro de un radio de 10 cuadras de la sede Regional, siendo que el 1° de julio se alquiló una casa sita en calle Montevideo 2278, de unos 200m², donde funciona la Unidad de mención. La cercanía de dicho inmueble con la sede de la Regional facilita la comunicación entre ambas.

Sede de la Unidad de Delitos Económicos y Complejos. En el mes de agosto se comenzó con la búsqueda de otro inmueble más para trasladar a esta UFE en los próximos meses.

Bocas receptoras de denuncias. La propuesta que el suscripto había proyectado de abrir bocas receptoras de denuncias en distintos sectores de la ciudad de Rosario y las ciudades aledañas con el objetivo de ir concretando la descentralización, fue tomado por el Ministerio de Seguridad poniendo en funcionamiento dos centros territoriales de denuncias, uno en barrio Echesortu (Mendoza 3538) y el otro en el Distrito Municipal Sur, lo que se complementará en otros tantos.

Con dichos centros se trabaja en forma coordinada para estandarizar la atención al público y actualmente se está trabajando para contactar on line la relación.

Desde la municipalidad de Villa Gobernador Gálvez y la de Funes han ofrecido el montaje de estos centros en esas ciudades, lo cual fue sugerido con propuesta al Ministerio de Seguridad.

b.- **San Lorenzo**

El inmueble de este distrito se encuentra ubicado en calle Sargento Cabral 821 de San Lorenzo, y durante este período se ha gestionado la provisión y colocación de aires acondicionados split, diseño de disposición de mobiliario en función de las necesidades del personal, colocación de vinilos y el divisorio interno a ejecutar.

c.- **Casilda**

La sede funciona en un local de características óptimas por su espacio y condiciones edilicias sito en calle Casado al 1800 de Casilda. En el edificio funcionan además el SPPDP y los nuevos tribunales penales.

Durante este período se han realizado obras en el inmueble que habían sido estipuladas en el contrato de locación, se instalaron aires acondicionados, se colocaron vinilos en las ventanas de la fachada, quedando pendiente los divisorios internos.

d.- **Cañada de Gómez**

La fiscalía comenzó funcionando en el inmueble donde se encuentran las

instalaciones de la Casa del Senado, lugar que fue cedido provisoriamente por el senador Hugo Rasetto, siendo que luego de un mes, la sede pasó a funcionar de manera provisoria en las oficinas ubicadas en calle 7 de Octubre 952 (contra frente del inmueble alquilado) hasta tanto se acondicione la oficina ubicada sobre calle Lavalle 965 (fachada principal de la galería comercial) destino original del Ministerio Público de la Acusación.

Para ello, se realizó un proyecto para el área, el cual contempla: tabiquería en seco -paneles divisorios elaborados con placas de roca de yeso- para permitir el correcto funcionamiento de fiscales y empleados, proyecto de iluminación -provisión y colocación de luminarias-, cableado a los puestos de trabajo -de electricidad, datos y telefonía-, acondicionamiento artificial verano-invierno -provisión y colocación de equipos de aire acondicionado tipo roof-top-, anteproyecto de ocupación de subsuelo -se plantea ubicar una sala de reuniones, un sector de office y una sala de archivos en dicho sector-.

e.- Villa Constitución

El inmueble en el cual funciona la Fiscalía se encuentra en Avenida San Martín 1273. En dicho inmueble durante estos meses se realizaron obras que habían sido estipuladas en el contrato de locación y se colocaron aires acondicionados.

3.2.- Bienes muebles

a.- Mobiliario en general

Como se manifestó en el segundo informe de gestión, la sede de la Fiscalía Regional 2 fue dotada de los muebles necesarios (bibliotecas, armarios, escritorios, sillas, percheros, etc.) para el funcionamiento mínimo.

Debido a la incorporación de personal (pasantes, empleados, personal de servicio y funcionarios), surgió la necesidad de adquirir nuevos bienes muebles, por lo que se inició licitación para la compra, siendo que en el mes de mayo se realizó la compra de 15 escritorios, 19 bibliotecas, 9 ficheros, 70 sillas y 24 tándem para todas las sedes de la Circunscripción 2ª los que fueron entregados en el mes de junio.

Se proyecta la adquisición de nuevo mobiliario para dotar las oficinas y los nuevos inmuebles.

b.- Otros bienes

Se entregó un vehículo para la UFE de Homicidios y otro para la UFE Investigación y Juicio.

Telefonía. Mediante licitación, se contrataron dos empresas para la adquisición de líneas, centrales y aparatos de telefonía para la Fiscalía Regional N° 2, sede Rosario. Asimismo, se dotó de aparatos celulares a cada uno de los fiscales y adjuntos de la Regional. Actualmente se está trabajando para la compra de centrales y aparatos para las sedes de los distritos y el inmueble donde funciona la UFE Homicidios.

Libros. Se recibieron libros jurídicos adquiridos por la Fiscalía General habiendo participado personalmente en la selección, así como también una edición del código procesal penal actualizado para cada fiscal y adjunto.

Tendido de cables para el sistema informático. Está pendiente el cableado en el 2º piso del inmueble de Montevideo 1869, la casa de Montevideo 2278 y de los inmuebles de las sedes de los distritos, todo lo cual se encuentra en proceso de licitación.

Aires acondicionados. Se compraron aires acondicionados -frío calor- para las sedes Villa Constitución, Cañada de Gómez, Casilda y San Lorenzo, quedando pendiente la compra de aires para la sede de Rosario de Montevideo 2278.

Servicio de Emergencias Médicas: Se contrató el servicio de Emergencia médica ECCO para el inmueble sito en Montevideo 1968, y se solicitó presupuesto para el inmueble de Montevideo 2278 de Rosario y para los distritos.

Servicio de archivo y guarda. Se llamó a licitación para la contratación de servicio de guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) en cajas, con el objetivo

de crear un registro de legajos en los que se ha dispuesto el archivo o desestimación, con el fin de descongestionar las oficinas de la Fiscalía, ya que no se cuenta con espacio para dicho fin. La licitación se encuentra en marcha.

c.- Hardware

En fecha 3 de setiembre se incorporaron 20 computadoras más a las que ya se contaban, llegando en la actualidad con un total de 114.

Respecto a las impresoras, la Fiscalía General ha provisto 14 aparatos multifunción, pero no satisfacen las necesidades de impresión ya que presentan problemas con la recarga de cartuchos, lo que dificulta las tareas cotidianas. Ante los reclamos desde el área informática de la Fiscalía General, se han iniciado los trámites para la compra de más impresoras por el sistema de licitación.

3.3.- Sistema informático

El suscripto junto con el Fiscal Regional 5 fueron los encargados por la Fiscalía General para materializar las necesidades del sistema informático, culminando con el diseño de los procesos de trabajo los cuales fueron entregados a la Secretaría de Tecnología e Informática de la provincia de Santa Fe, la que llamó a licitación pública para la ejecución del mismo resultando adjudicataria la empresa Neoris.

El comienzo del nuevo sistema procesal penal fue con un sistema informático con escaso desarrollo, siendo que se efectuaron numerosos reclamos para su optimización lográndose pequeñas evoluciones las que terminan siendo insuficientes para las necesidades actuales.

En la actualidad, luego de continuos e insistentes reclamos, se ha logrado conformar una mesa de diálogo cuyos integrantes son funcionarios de la Fiscalía General, de la Fiscalía Regional 2 y de la Secretaría de Tecnología e Informática de la provincia, intercambiando ideas y consensuando pasos a seguir para poder obtener la puesta en marcha más acorde.

3.4.- Imagen y comunicación institucional

Además de la página web del MPA (www.mpa.santafe.gov.ar), manejada y dirigida por la Fiscalía General, la Fiscalía Regional cuenta con un facebook "Fiscalía Reg Circunscripción Segunda" en el que se difunde toda la información, como así también con un correo electrónico (fiscaliaregional2@hotmail.com.ar), un mail oficial (fr2mpa@santafe.gov.ar). Asimismo, el área Informática de la Fiscalía General creó cuentas de mails oficiales para todos los fiscales, adjuntos, funcionarios y empleados.

Igualmente se crearon cuentas de usuarios para todos los fiscales y adjuntos, funcionarios y empleados, para que puedan acceder al sistema informático del MPA.

Se mandó a realizar un cartel identificatorio para colocarlo en la puerta de ingreso del inmueble de Montevideo 2278 y para los inmuebles de las sedes de los distritos Villa Constitución, Casilda, Cañada de Gómez y San Lorenzo.

Se colocaron vinilos identificatorios en los vidrios exteriores de la sede de la Fiscalía de San Lorenzo.

4.- Fuerzas de seguridad y de investigación

4.1.- Policía provincial, Gendarmería, Prefectura y Policía federal

No está demás destacar que desde la visión del suscripto la policía, dependiente del Poder Ejecutivo, tiene como principal misión la seguridad ciudadana y como misión secundaria las tareas de investigación en los delitos de calle que se cometan en flagrancia, es decir que no requieran grandes indagaciones.

Mientras tanto para los delitos con cierta complejidad la investigación tiene que ser realizada por un cuerpo especializado que comprenda también la criminalística y que

dependa directamente del Fiscal General, tal como se está diseñando a nivel legislativo el futuro Organismo de Investigaciones.

La relación entre el nuevo órgano de persecución y su brazo operativo de calle: la policía, conformó uno de los ejes que mayor atención demandó en tanto emergieron urgencias y necesidades que requerían respuestas y definiciones, las mayorías inmediatas, por parte de la Fiscalía Regional, todo lo cual se extendió a las fuerzas federales que luego del 10 de abril del año en curso arribaron a la ciudad.

Inconvenientes. Puede decirse que la relación ha tenido momentos dificultosos, muchos de los cuales han disminuido y otros se van paulatinamente superando.

En primer término puede señalarse que las dudas de la policía se trasladaban a una incesante cadenas de consultas que se libraban a los fiscales en turno lo que provocó un desborde que obligó a replantear el sistema de turnos que de 24 horas pasó a durar 12.

Otro inconveniente que surgió fue que la policía en algún momento dejó de recibir denuncias lo cual no sólo causó desconcierto sino que generó que las sedes de la Fiscalía en los diferentes distritos se vieran colmados de personas, resultando que aún no se contaba con la cantidad suficiente de empleados para atender tantos requerimientos, a pesar de lo cual con el esfuerzos del escaso personal se logró superar la cuestión.

Un tercer problema que se advirtió, fue que el cambio en el rótulo de la persona que impartía las órdenes (ahora el fiscal antes el juez) causó que a la policía le costó acomodarse a una cadena de mandos diferente.

Un tema para destacar fue que las cuestiones de seguridad ciudadana, en varias ocasiones, provocaron que el personal asignado a tareas de investigación y criminalística haya sido derivado a tareas de calle, generando fuertes vacíos en esas áreas. La situación fue mucho más problemática en tanto existió un lapso (desde que disolvió el área de Agrupación Unidades Especiales hasta que empezó a tener mayor operatividad la Policía de Investigaciones) en que esa cantidad fue sumamente escasa, obligando a los fiscales a desarrollar muchas tareas de calle o a acudir a otras fuerzas policiales.

La superación de los inconvenientes detectados, la mayoría previsibles, se afrontó con capacitación, instrucciones y protocolos que establecían la forma de actuar y con reuniones de trabajos.

Capacitación. Se dictaron cursos de capacitación en forma continua y permanente para todos los eslabones de las fuerzas de seguridad, informando sobre los detalles del nuevo código procesal penal y de los protocolos e instructivos de trabajo confeccionados por este Fiscalía Regional, llevando la tarea pedagógica a cada consulta que se realizaba a los teléfonos en turno.

Instrucciones impartidas. Se elaboraron instrucciones generales y protocolos de trabajo para los fiscales, con órdenes para las fuerzas de seguridad relativos a la forma de actuar en flagrancia y turno, en relación a los vehículos secuestrados, a usurpaciones, al extravío de personas, conteniendo actas y formularios a utilizar al momento de llevar a cabo las distintas actividades policiales (actas de diligencias de allanamientos, de procedimientos, de consignación de derechos al imputado, entrevista a los testigos, etc.).

Reuniones de trabajo. En distintas oportunidades se realizaron reuniones con distintos jefes de las fuerzas de seguridad con el objeto de ir verificando y testeando la forma de actuar de la policía y los problemas presentados, todo lo cual deparó en el ajuste de algunas cuestiones puntuales. Estas reuniones fueron encabezadas por el Fiscal Regional y por los fiscales jefe de las Unidades Fiscales.

Inspecciones a las comisarías. Fiscales de la Unidad Especial de flagrancia y turno comenzaron a realizar inspecciones a las comisarías de la U.R. II con el objeto de verificar las actuaciones pendientes y la cantidad de detenidos. Además, las visitas son útiles para establecer conocimientos personales entre los fiscales y los sumariantes policiales lo que facilita la relación.

4.2.- **Policía de Investigaciones**

En el tránsito legislativo hacia el Organismo de Investigaciones creado por el nuevo Código Procesal Penal y por la ley 13.013, el Poder Ejecutivo creó bajo su dependencia la denominada Policía de Investigaciones que es el grupo que reemplaza a la antigua Unidades Especiales, comprendiendo hasta ahora tareas de investigación y en el futuro adicionará las criminalísticas.

Se han organizado reuniones permanentes con los Jefes y todo el personal a las que se fueron integrando fiscales con el objeto de coordinar numerosas cuestiones por cuanto las demandas fiscales terminaron por desbordar la capacidad operativa del flamante cuerpo.

No está demás mencionar que a través de los fiscales se participó en la selección del personal de este nuevo cuerpo integrando el jurado que entrevistó a los policías que traspasaron en todos los distritos.

Al grupo seleccionado se le aseguraron plazas en los distintos cursos de capacitación que fueron dictados entre ellos el de escena del hecho (por la policía federal) y de investigación (por el FBI).

Puede afirmarse que se está trabajando en buen nivel con el nuevo grupo, no obstante éste padece de numerosas carencias que atentan contra un desempeño más óptimo. Así, en infraestructura le faltan vehículos, teléfonos, inmuebles, etc.; a lo que debe mencionarse que debe aumentarse la cantidad de personal en la investigación y que urge el traspaso del área criminalística junto con la dotación de toda la tecnología necesaria para poder desarrollar investigaciones con más éxito.

5.- Política de persecución penal

5.1.- Panorama general

En abstracto, se puede afirmar que la impunidad es uno de los factores que incide en la producción de nuevos ilícitos. Tal afirmación no es lineal, o sea, no rige como regla para todos los delitos ni tampoco para todos los imputados, pero si tiene una trascendencia relativa.

Es que si como grupo o como imputado individual advierto que el riesgo de que el sistema me atrape es bajo o, que si el sistema me atrapa el riesgo de condena es mínimo, la percepción es que el control es escaso y ello podría fomentar nuevos ilícitos. La regla así enunciada opera para cualquier delito, sea uno complejo, económico y de "guantes blanco" o un delito de calle, sean de gravedad o no.

De otro extremo, las penas y los procesos penales poseen contenidos simbólicos muy fuertes, conformado mensajes que el sistema envía a la comunidad en el sentido de reafirmar el valor de la ley, de manifestar que no existe impunidad.

Sin embargo, la intervención estatal no puede configurarse en la dualidad tradicional: pena o absolución. La acción debe graduar su intensidad conforme el tipo de delito que se comete, por lo que aquí entran a tallar las respuestas alternativas a la pena (conciliación de intereses, mediación, acuerdos reparatorios, probation) y al juicio penal (debate oral y procedimiento abreviado) que propone el nuevo sistema penal.

5.2.- Cantidad de casos ingresados y resoluciones

Prosiguiendo en esta línea de acción, los números del MPA en esta Fiscalía, desde el 10 de febrero del corriente año hasta el 30 de septiembre, son los siguientes:

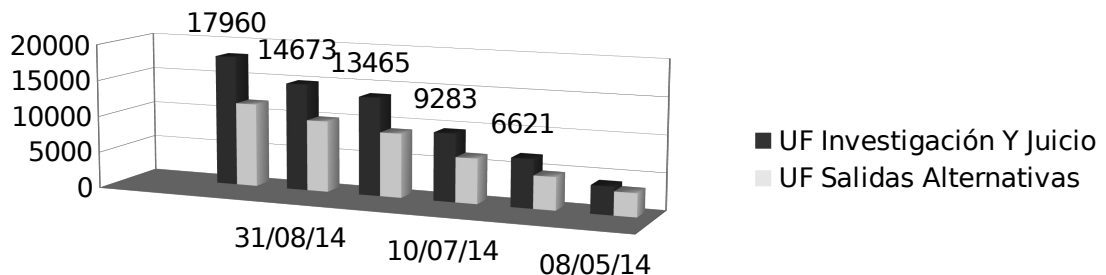
Se iniciaron **87.948 causas**, manejándose un promedio aproximado de 13.500 legajos por mes, de las cuales 71.270 corresponden al Distrito de Rosario (87 %) y el resto a los demás departamentos judiciales.

A los fines de desmenuzar la gran cantidad de causas que ingresaron en el tiempo mencionado, vale destacar que del total, en el Distrito de Rosario, 27.800 corresponde a autores ignorados (N.N., 39%); 14.200 denuncias corresponden a denuncias por lesiones culposas en accidentes de tránsito (19%); mientras que son 7.390 las denuncias por tentativa de estafa a través de cheques (9,9%).

Cantidad de causas Fiscalía Regional 2ª



En la división realizada por Unidades Funcionales, a grandes rasgos se puede indicar que 14.673 causas corresponden a la Unidad de Investigación y Juicio (20,5%), mientras que 11.490 se tramitan por ante la Unidad de Salidas Alternativas (16,2%).



En cuanto a las Unidades Fiscales Especiales, la UFE Flagrancia y turno ingresaron en el período 620 causas, a la UFE Delitos Económicos y Complejos 210 legajos, a la UFE Homicidios 490 casos (comprende homicidios dolosos, culposos, tentativas, suicidios y muertes cuyas causas se determinan) y a la UFE Delitos contra la Integridad Sexual un total de 490 legajos.

Cantidad de audiencias. En la región, se llevaron adelante **2808 audiencias**, de las cuales 2686¹ fueron celebradas en primera instancia y 122 en segunda instancia.

Dicha cantidad comprende todo tipo de audiencias pudiendo destacarse que en su mayoría las imputativas con personas detenidas, las de medidas cautelares, las de prórroga de medidas cautelares, preliminares, de querellantes, procedimiento abreviado, criterios de oportunidad, etc.

Audiencias Preliminares. Se celebraron en **total 82**, de las cuales 72 fueron en el distrito Rosario. Este número es importante porque proyecta la cantidad de juicios orales que en los próximos meses se podrían estar llevando a cabo, aunque conviene destacar que la posibilidad de llegar a acuerdos sigue latente por lo que la afirmación no es lineal.

Por otra parte, ante numerosos inconvenientes que en el desarrollo de estas

¹ Estos números debe ser evaluados teniendo en cuenta que las audiencias imputativas y las de prisiones preventivas de los imputados detenidos en flagrancia se realizan en su gran mayoría en forma conjunta.

audiencias se venían planteando, se firmó con la Defensoría Regional 2 un acuerdo marco interinstitucional para tramitación de audiencias preliminares y ofrecimientos de prueba para el juicio oral, en la cual se fijaron pautas a los fines de la tramitación de éstas. Asimismo y siguiendo esta línea, se están gestionando buenas prácticas, y capacitando a todos los operadores en la litigación.

Resoluciones. Desde la puesta en funcionamiento del nuevo sistema, se han agilizado las resoluciones sobre las investigaciones que se llevan adelante comparativamente con el sistema penal anterior. La cantidad de investigaciones concluidas en el exiguo tiempo de trabajo que se lleva adelante, demuestra la practicidad y celeridad con que se desarrolla actualmente la labor. Esto se puede observar en grandes líneas en el siguiente cuadro, donde obran ya 2 juicios orales y más de **337 condenas en sólo 8 meses.**

RESOLUCIONES	TOTAL
Abreviados	337
Conciliaciones	100
Probation	78
Acusaciones presentadas	148
Mediación	465
Archivo y desestimios	11261
Criterios de oportunidad	14
Revisión de archivos	20
Juicios orales	2

Procedimientos abreviados. Con el cumplimiento de las pautas establecidas en el instructivo general elaborado y bajo el asesoramiento permanente, los fiscales y adjuntos le dieron gran dinámica a esta salida alternativa acordando con la defensa y el imputado condenas que en su gran mayoría fueron validadas judicialmente, lográndose dictar resoluciones en tiempos razonables, en respeto del derecho de defensa, de la igualdad de trato y con información a la víctima del hecho.

Se han dictados **337 sentencias condenatorias** de las cuales, en aproximadamente el 43% de los casos se resolvió el cumplimiento de pena en prisión, en el 51% se dispuso una pena de ejecución condicional y en un 6% se determinó que la pena sea cumplida bajo la modalidad de arresto domiciliario.

Suspensión del procedimiento a prueba. La escasa cantidad inicial de empleados y fiscales hizo que se haya tenido que establecer, como lo autoriza la ley, prioridades en la persecución de algunos delitos, conformando una de las razones por las que no ha podido dimensionar la cantidad de casos con este tipo de respuesta. Con la llegada de recursos humanos y materiales se proyecta para el próximo período la utilización potenciada de este tipo de respuesta.

Por otra parte, es conveniente mencionar que se están implementando reglas de conducta teniendo en cuenta el perfil del infractor y para optimizar el control, de forma coordinada con: **a)** la Dirección Provincial de Control y Asistencia Post Penitenciaria, con entrevistas de perfil; **b)** la Municipalidad de Rosario; **c)** recientemente se ha acordado implementar un Programa para Infractores Viales.

OMAS. Es el organismo encargado de realizar los controles de las prohibiciones y condiciones que se imponen a algunas personas cuando recuperan su libertad y en el

control de las prisiones domiciliarias otorgadas por los jueces durante el proceso. Depende de la Cámara de Apelación en lo Penal.

Con este organismo se mantiene permanente contacto, ante los incumplimientos se realiza *on line* el aviso al fiscal a cargo del caso para que intervenga inmediatamente sobre el eventual incumplimiento y solicite audiencia para su tratamiento ante el Juez de IPP.

Se realizó convenio para el acceso de visualización de la base de datos informática del MPA para posibilitar colaboración mutua en el control de medidas y en las futuras funciones de OMAS sobre información previa a las audiencias.

Queda pendiente el mayor desarrollo de este órgano en todo lo relativo a proveer información a las partes para la audiencia de medidas cautelares.

Archivos y Desestimaciones. Del total informado en el cuadro anterior, en sólo 20 oportunidades se petitionó la revisión del archivo. No ha habido ningún caso de conversión de acción pública en privada.

Otros resultados. Asimismo, cabe destacar que en el plazo de 8 meses se han petitionado aproximadamente 1000 allanamientos, dispuesto más de 180 órdenes de detención y más de un centenar de intervenciones telefónicas. Otro dato relevante, da cuenta de que se han imputado en diferentes investigaciones a 283 policías por distintos delitos.

UFE Flagrancia y turno. Interviniendo en aquellas causas que se inician ante una aprehensión por la policía, la misma es derivada a los fiscales en turno que rotan cada 12 horas por la enorme cantidad de consultas. Conforme las instrucciones dadas por parte de esta Fiscalía, la policía tiene orden de dar aviso inmediato de la aprehensión al Fiscal – en 2 horas- con la mayor cantidad de información posible, siendo el fiscal quien debe resolver su libertad o aprehensión en 6 horas.

Asimismo, la defensa es anoticiada de la privación de libertad del imputado (particular o SPPDP), a fin de que pueda desde el inicio, tomar las medidas que considere necesarias para el control de la detención. El fiscal cuenta con 24 horas prorrogables por otro tanto, desde la detención para celebrar la audiencia. En su mayoría se están llevando a cabo de manera conjunta las audiencias imputativas y las de prisión preventiva.

UFE Delitos Sexuales. El objetivo primordial es generar confianza en el sistema, protegiendo el derecho y el acceso a la justicia de las víctimas de delitos contra la integridad sexual.

Se coordinaron políticas de actuación con la comisaría de la Mujer, con el Instituto Médico Legal, con la Municipalidad de Rosario, con áreas de la provincia de Santa Fe y con el CAJ, para la atención inicial, la contención y el tratamiento de las víctimas y los testigos. Por otra parte se están elaborando estrategias para evitar la exposición de la víctima en el juicio oral y su enfrentamiento con el imputado, entre las cuales se encuentra la declaración de la víctima durante la IPP como anticipo jurisdiccional de prueba postura que ha tenido respuesta judicial favorable tanto en 1ª como en 2ª instancia.

Actualmente la unidad cuenta con 2 psicólogas pasantes y 4 fiscales. Se están finalizando los concursos para cubrir 3 cargos de psicólogos y 3 de trabajadores sociales. Durante el funcionamiento del nuevo sistema, han ingresado 490 casos, lo que implica en el período aproximado de 230 días 2,1 denuncias por día, promedio que supera el 1,4 que se presentaba en años anteriores.

UFE Investigación y Juicio. Se la ha dividido en tres equipos liderados cada uno por un Fiscal. Intervienen en aquellas causas que no se derivan a otra UF especial, promoviendo la investigación y averiguación de otros ilícitos en los cuales se ha proyectado una respuesta punitiva. A cada área se le están asignando modalidades delictivas

particulares como ser las denominadas “entraderas”, “salideras”, “escruches”, secuestros virtuales, etc., para una optimización de la persecución.

Violencia de género y violencia familiar: En el lapso indicado, se han detectado 1140 casos de violencia familiar y 840 de violencia de género. En estos supuestos, se está interviniendo con una atención personalizada con las víctimas, con la mayor celeridad posible, disponiendo y solicitando las medidas protectivas urgentes a los fines de que no se agrave el conflicto.

Las medidas que han sido peticionadas y dispuestas por los jueces, como las realizadas por el propio MPA hasta el momento son las siguientes: derivación a refugios, imposición de prohibición de acercamiento, concesión de prisión preventiva en casos graves, disposición de la exclusión del hogar del victimario, derivación de la cuestión al fuero de familia, orden de rondas periódicas de custodia, implementación del botón de pánico y/o alarma, derivación psicológica para la atención terapéutica, etc.

En fecha 21 de febrero, el Fiscal Regional se reunió con los Jueces de Familia de la 2da. Circunscripción, a fin de fijar pautas comunes inherentes a las prohibiciones de acercamiento. Asimismo se generaron contactos con áreas provinciales y municipales especializadas.

Por otra parte, próximamente se va a impulsar un teléfono de turno para consulta policial específico para esta modalidad de hechos, con un protocolo de actuación.

UFE Homicidios. La unidad se encuentra dividida en dos secciones: dolosos y culposos. No sólo se realiza la investigación del delito consumado, sino también del tentado, considerando que en ciertas oportunidades el resultado depende de que la violencia altamente lesiva ocurrida dependa de otros factores.

Se está trabajando en la Unidad, caso por caso a los fines de obtener información más completa sobre el fenómeno que se elevó hace unos años en la región a los fines de poder identificar y detectar problemáticas particulares.

Durante el período analizado casi un 80% de los homicidios dolosos se produjo con el uso de armas de fuego.

A continuación se muestra la cantidad de homicidios dolosos a lo largo del año distribuidos mes por mes.

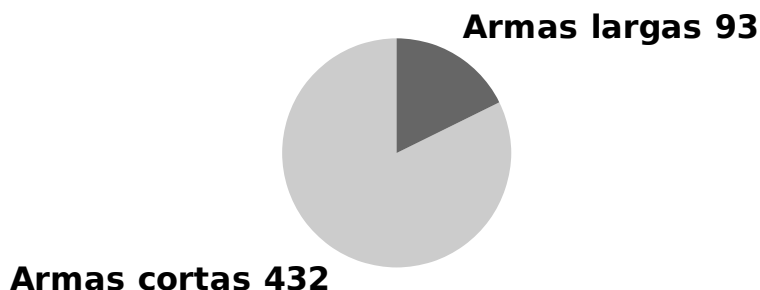
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Total
2012	11	14	15	17	13	9	14	11	20	124
2013	22	22	15	23	14	13	14	20	22	165
2014	32	30	19	24	9	18	19	21	14	186

En este período, se ha impuesto que los fiscales concurren al lugar del hecho lo que ha generado un trabajo más preciso del área criminalística y la obtención de información de mayor calidad por el contacto directo con los testigos. Además, la nueva policía de investigaciones asignó una brigada de dos personas a cada fiscal de la unidad para que realice y ejecute tareas desde el mismo lugar del hecho.

En consideración del próximo año, se vislumbra proseguir con mejorar la capacidad de investigación al contar con mayores y mejores datos sobre la problemática, viabilidad de la implementación de personal policial especializado y obtener las condenas en los casos que ya se encuentran en investigación.

Armas de fuego. La cantidad de hechos en los que se denuncia la utilización de armas de fuego es muy alto razón la cual se está definiendo una política regional para abordar este fenómeno que va *in crescendo*.

En el período informado, se han secuestrado 525 armas en los diferentes procedimientos, las cuales pueden identificarse en:



En un 48% de los casos con armas de fuego secuestradas la imputación fue por la portación o tenencia ilegal de la misma, mientras que en un 21% tiene relación en delitos contra la propiedad.

DELITOS	Cantidad	Porcentaje
Robo – Hurto	109	21,00%
Auso de armas	20	4,00%
Amenazas	25	5,00%
Portación y tenencia	252	48,00%
Homicidio	19	3,60%
Evasión	2	0,40%
Lesiones	17	3,70%
Daño	1	0,20%
Hallazgo arma de fuego	5	1,00%
Resistencia	11	2,10%
Armas secuestradas	63	10,00%
Secuestro extorsivo	1	0,20%

En lo que hace a la política que se está implementando y que próximamente se instrumentará en un protocolo las medidas dispuestas son las siguientes.

1.- Las armas secuestradas en la escena del hecho son derivadas directamente a la sección criminalística para el peritaje.

2.- Finalizado el peritaje se remiten, con control de la Fiscalía Regional al depósito judicial por tandas cada 15 días.

3.- La Fiscalía Regional fomenta los programas de entregas voluntarias de armas de fuego, en tanto éstas muchas veces ingresan al mercado ilegal por ser sustraídas o intervienen eventualmente en hechos violentos.

4.- Se realizan informes quincenales al RENAR sobre las armas secuestradas, detallando: tipo y marca del arma, calibre, imputado, víctima, lugar del secuestro, etc.

5.- Se está próximo a ejecutar el programa nacional SAIB, en el cual se prevé el envío de vainas incriminadas y “testigo” a la base de datos nacional, para que en el futuro se pueda cotejar para ver si el arma utilizada en un hecho, fue anteriormente utilizada y acreditada en un caso específico.

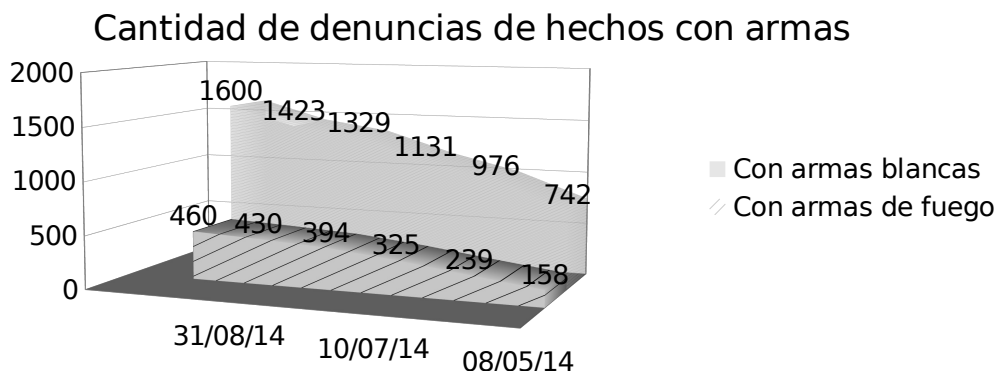
6.- Bajo el mismo concepto, se programó la identificación provincial de armas de todos los ingresos a la policía provincial con balas testigos que se registran.

7.- Se realiza un estudio pormenorizado de casos en los cuales se menciona el

uso de armas de fuego y en los casos en los que se advierten fundamentos se solicitan judicialmente órdenes de allanamientos para secuestrarlas.

8.- Se trabaja en forma continua en la identificación de los mercados de armas ilegales, se postula un mejoramiento en el control administrativo de los mercados legales.

9.- También se labora en la identificación de mercados ilegales de balas nuevas y en todos aquellos que sean lugares de recargado de balas.



UFE Delitos Económicos y Complejos. La unidad está diseñada para perseguir y obtener resoluciones en delitos en los que normalmente la persecución penal no tiene resultados o éstos son muy exiguos. También hay un diseño para reducir los tiempos de las resoluciones que en estos casos en los sistemas tradicionales promedia los 14 años. En este sentido pueden mencionarse que en el escaso tiempo transcurrido ya se han obtenidos conciliaciones, abreviados y se han formulado varias imputaciones.

Al efecto, se ha trabajado en la generación de contactos para transmitir y compartir información, como así, generar buenas prácticas para la investigación de delitos económicos y complejos. Así, se promovieron nexos con la Unidad Especializada en Lavado de dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado del Ministerio Público de Chile; actividades de capacitación y coordinación con la Administración Provincial de Impuestos (API) y la Secretaría de Ingresos Públicos; convenios de cooperación bilateral con la Procuración General de la Nación y la PROCELAC; nexos de trabajo con el área de querellas de la Unidad de Información Financiera; contacto periódico con el Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE).

Una de las propuestas a desarrollarse, es la promoción de una **Red Nacional de Unidades Fiscales Especializadas en Delitos Económicos**, promoviendo el 1er. encuentro de Fiscales de Delitos Económicos, para lo cual se ha invitado a todas las provincias (tanto las que cuentan con organismos afines, como las que no, para que los promuevan) y otros organismos estatales que tengan relación e interés en la investigación de estos ilícitos (AFIP, BCRA, UIF, ARBA, API, Migraciones, Rentas de Córdoba entre otros).

Se proyecta también, obtener resultados que demuestren el costo de la corrupción y que los delitos económicos tienen en la sociedad, promoviendo no sólo una eventual condena de las personas imputadas, sino también, la imposición de multas y costas que signifiquen para el Estado la devolución del dinero público. A tal fin, se propone tener para el próximo período como indicador, montos decomisados que se restituyen a las víctimas y costas y multas obtenidas en la realización del trabajo del MPA.

Asimismo, se han coordinado actuaciones con la API, para que cree una estructura de investigación de aquellos evasores sobre los cuales se procederá posteriormente a la acusación.

Recepción de denuncias. En el Distrito Rosario por cuestiones de carencia de

personal la recepción de denuncias funciona de 7 a 13 horas con seis puestos receptores.

En el período se tomaron **3900 denuncias**, que significa un 5,4% del total de denuncias recibidas. Según nuestro sistema informático, se recibieron 4820 denuncias de delitos en los dos Centros Territoriales de denuncias que funcionan en la ciudad, lo que hace aproximadamente 740 mensuales y representan el 6,7% del total de hechos anoticiados.

Víctimas. Se está implementando una política, previamente fijada en un protocolo, que hace al cumplimiento de estándares mínimos, básicos y elementales de acceso a la justicia por parte de la víctima. La atención, asistencia y contención son pilares básicos en el acompañamiento que este Ministerio debe brindar. Tal como se mencionó, se están llevando a cabo los concursos para poner en funcionamiento el Departamento de Atención de Víctimas y Testigos integrado por psicólogos y trabajadores sociales.

Actualmente en la fiscalía se atienden cerca de 400 personas diarias, sin contar los testigos, todas ellas son recibidas por personal capacitado y luego de escuchar la situación particular de cada una, se le brindan las alternativas como ser recepcionarle denuncia, derivarla al Centro de Asistencia Judicial, Unidad de Violencia Familiar, Defensa al Consumidor, Defensoría del Pueblo, o al lugar donde la consulta requiera, si son derivadas a organismos fuera del MPA, se comunica primeramente que se esta derivando a una persona para garantizar su correcta atención.

En cuanto a la protección de las víctimas, se trabaja en forma permanente con la policía para generar protección cuando el riesgo lo amerite, se procura evitar el contacto de la víctima con el imputado en casos especiales.

6.- Relaciones institucionales

Durante estos primeros casi ocho meses de puesta en funcionamiento del nuevo sistema procesal penal, se han realizado numerosas reuniones con distintas instituciones, se ha participado en juntas de fiscales, se ha asistido a diversos actos y se han suscripto convenios para definir pautas de trabajo a los fines de coordinar las políticas a implementar.

Así, se presenció el acto de juramento de los secretarios de Gestión Administrativa y Procesal de los distritos de la 2da. Circunscripción (23/06/14 y 01/09/14), al juramento de fiscales (25/03/14), de pasantes (11 y 15 de agosto), de funcionarios, entre otros. Asimismo se concurrió a la 1ª y 2ª Mesa de seguimiento provincial sobre la Reforma Procesal Penal y a la 1ra. Mesa Regional, en las cuales se monitorea la evolución del nuevo sistema.

6.1.- Junta de Fiscales

Se asistió y participó en forma activa en todas las reuniones de Junta de Fiscales convocadas por el Fiscal General, realizadas en la ciudad de Santa Fe los días 13 de mayo, 9 y 16 de junio, 25 de julio, 29 de agosto y 3 de octubre.

En las mismas se realizaron intercambios de ideas, debates analíticos de las distintas problemáticas, se aprobaron reglamentos y se tomaron decisiones en relación a temas puntuales.

6.2.- Consejo Asesor Regional

A los fines de conformar el Consejo Asesor Regional que funcionará en la órbita de la Fiscalía Regional 2 (art. 25, ley 13.013), se cursaron invitaciones a los intendentes de los Municipios que integran la Circunscripción Judicial N° 2, a saber: Rosario, Funes, Granadero Baigorria, Pérez, Roldán, Arroyo Seco, Villa Gobernador Gálvez, Cañada de Gómez, Armstrong, Carcarañá, Totoras, Las Parejas, Las Rosas, Casilda, San Lorenzo, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Puerto General San Martín y Villa Constitución.

Asimismo se invitó a organizaciones de la sociedad civil a manifestar su interés en participar en la conformación de dicho Consejo.

Al día de la fecha se han recepcionado por distintos medios de comunicación

numerosas confirmaciones, tanto de autoridades municipales como de organizaciones de la sociedad civil.

De esta manera, el Consejo de Asesor Regional se conformará para el período 2014/2015 con representantes de los gobiernos municipales de las ciudades de Rosario, San Lorenzo y Carcarañá conjuntamente con el Foro Regional Rosario, la Fundación Apertura y la Asociación Vecinal Alberdi.

A estas entidades se les solicitó que envíen los nombres de los representantes titulares y suplentes a los fines de su remisión a la Fiscalía General para su aprobación final.

Las funciones del Consejo serán formular recomendaciones en relación a las políticas de persecución penal, plantear observaciones o quejas sobre el servicio y asesorar al Fiscal Regional en todas las cuestiones que el mismo someta a su consideración.

6.3.- **Reuniones institucionales**

Durante el transcurso de estos meses se han celebrado reuniones con distintos organismos públicos y privados, instituciones, ONG, además con autoridades políticas municipales, provinciales y nacionales, a los fines de coordinar cuestiones operativas de trabajo, generar pautas de laborativas comunes, dar a conocer los protocolos e instructivos generales de actuación de la Fiscalía Regional, entre otros temas.

El **Fiscal Regional** a lo largo de estos casi ocho meses ha asistido a numerosas reuniones con diferentes instituciones: con la Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó; el Defensor Regional, Dr. Gustavo Franceschetti; con la Intendente de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Fein; con la Oficina de Gestión Judicial, tanto de 1ª como de 2ª instancia; con el Colegio de Jueces de 1ª y 2ª instancia; con la Directora del Colegio de Abogados, Dra. Araceli Díaz; con fiscales de la Fiscalía Federal; con la Directora del Instituto Médico Legal, Dra. Alicia Cadierno; con peritos calígrafos del poder judicial; con el vocal coordinador de la Cámara de Apelación Penal, Dr. Ivaldi Artacho; con la directora de la OMAS; con personal de la Caja de Jubilaciones de Abogados; con director del Centro Territorial de Denuncias, con los jefes de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval; con el Secretario de Seguridad Ciudadana de Santa Fe; con el Director de la Defensoría del Pueblo Zona Sur; con la secretaria de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario; con diferentes concejales; con la Dirección Nacional de Investigación del Ministerio de Seguridad de la Nación; con el jefe y subjefe de la policía científica; con peritos de automotores de policía científica; y con diferentes ONG.

Además, se realizaron dos mesas de diálogos, convocadas por el Sr. Gobernador Antonio Bonfatti, a los fines de conversar sobre la evolución de la reforma procesal penal y del funcionamiento del nuevo sistema.

Asimismo los **fiscales de la UFE Sexuales** han celebrado reuniones en este tiempo con: el Director provincial de políticas de Género o Interculturalidad en salud del Ministerio de Salud; con el Subsecretario de niñez y con la directora provincial de niñez del Ministerio de Desarrollo Social; con personal del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales de la UR. II; con el Secretario de salud pública de Rosario; con el Instituto de la Mujer y el área de Atención de Violencia de Género; con la Secretaria de prevención e investigación de delitos complejos; con miembros de la cátedra de Paidopsiquiatría de la UNR; con miembros de la Fundación María de los Ángeles; con personal de la Dirección provincial de salud mental – juntas especiales; y con un psicólogo legista.

Los **fiscales de la UFE Flagrancia y turno** se reunieron con la Oficina de Gestión Judicial; con los jefes y subjefes de las distintas comisarías y personal del Comando Radioeléctrico; y con personal del RENAR.

Los **fiscales de la UFE Homicidios, sección Culposos** tuvieron reuniones con

personal de Medicina Legal de la UR. II; con personal de la dirección general de Tránsito de Rosario; con personal de la agencia de Seguridad Vial de Santa Fe; con el director de la dirección provincial de Control y Asistencia Pos Penitenciaria; con el SIES- Movilidad; con directivos del HECA; y con personal del CUDAIIO.

Los **fiscales de la UFE de Delitos Económicos y Complejos** llevaron a cabo diversas reuniones con la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado (ULDDECO) del Ministerio Público de Chile; con la Red Nacional de Unidades Fiscales Especializadas en Delitos Económicos; con la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos –PROCELAC-; con la subsecretaría de Delitos Económicos del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe; con la Unidad de Información Financiera; con el Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica –CIPCE-; con la Secretaría de Seguridad en competencia deportivas y espectáculos masivos del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe y con compañías aseguradoras.

Por otra parte, fiscales de todas las áreas se reunieron con el secretario de Control y Convivencia Ciudadana de la municipalidad de Rosario y personal del Ministerio Público de la Acusación mantuvo reuniones con el director del Depósito Judicial de los Tribunales de Rosario y con personal de la Oficina Judicial de causas con Imputados No Individualizados.

Los **fiscales de los distritos Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez** han celebrado diversas reuniones a lo largo de estos meses con los jefes de las Unidades Regionales respectivas, con intendentes y presidentes comunales, con personal del comando radioeléctrico, con jefes de las comisarías, con concejales municipales, con encargado de destacamento de Gendarmería Casilda, con los Consejos de Seguridad municipales, con personal de la Oficina de Gestión Judicial, con ONG, con los Directores de los Hospitales provinciales, con concejales y con integrantes de los gabinetes municipales y comunales.

6.4.- **Convenios suscriptos**

Conforme al modelo establecido por la Fiscalía General se han suscripto convenios de colaboración con las municipalidades de Rosario, Funes (06/03/14), Carcaraña, Villa Constitución (11/06/14) y Casilda, con la presencia del Fiscal General para la firma pertinente.

El día 13 de marzo la Fiscalía General suscribió en Rosario un convenio con la Procuración General de la Nación, sobre delincuencia económica.

Se suscribió convenio marco entre la Fiscalía Regional, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Rosario, para incorporar nuevas instituciones a las cuales pueden derivarse probados para el cumplimiento de tareas comunitarias y/o reglas de conducta pactadas.

Se firmó convenio marco entre el Dr. de Olazabal y la Dra. Vranicich, del Centro de Asistencia Judicial, con el objetivo de coordinar las intervenciones de la agencia estatal y el MPA.

Se suscribió convenio de cooperación entre la Fiscalía General y la Secretaría de Ingresos Públicos del API.

A mediados de año la UFE de Delitos Económicos comenzó a promover la firma de un convenio de colaboración con la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano con el objetivo de promover la participación de las carreras de derecho y ciencias económicas e informática. Dicho convenio se encuentra en proceso de acuerdo.

Asimismo se comenzó a promover la firma de un convenio de colaboración con la Universidad Abierta Interamericana con el fin de promover la participación de practicantes de la carrera de relaciones públicas. Dicho convenio se encuentra en estudio por parte de la

UAI.

6.5.- Intervención en medios de comunicación

Durante estos meses se ha mantenido una fluida relación con los medios de comunicación, siendo que a partir del 10 de marzo del corriente año, mediante la incorporación de un periodista, quien se hizo cargo del área de prensa de la Fiscalía Regional 2, se accionaron mecanismos para lograr una dinámica y efectiva comunicación con los medios, tanto locales como provinciales y nacionales, como así también agilizar y concentrar el manejo de información interna.

Algunos de los mecanismos implementados son los partes de prensa oficiales, donde se da a conocer información concreta y precisa de los temas que así lo requieran, los cuales se publican en las cuentas oficiales que la Fiscalía posee en las redes sociales Facebook y Twitter, además de ser enviado a todos los medios de comunicación.

Para descomprimir el requerimiento hacia la figura del fiscal por parte de la prensa escrita, televisiva y radial, en cuanto a un caso que concentre la atención mediática, se puso en práctica la modalidad de rueda de prensa, en caso que la información sea requerida por los diferentes medios con celeridad; de conferencia de prensa en caso que la Fiscalía quiera o necesite brindar a la ciudadanía información de un tema específico.

La articulación de diferentes mecanismos por parte del departamento de prensa de la Fiscalía Regional ha logrado una relación directa con los medios de comunicación como así también una presencia en las redes sociales, hoy vitales para el flujo de información.

De esta forma, se han realizado numerosas entrevistas y conferencias de prensa por parte de quien suscribe y de todos los fiscales y adjuntos de esta circunscripción, siendo que en algunas de ellas participó el Dr. de Olazabal, como la que se realizó el día 15/05/14 con representantes de todos los medios de comunicación de la ciudad de Rosario y de las localidades aledañas.

6.6.- Charlas y conferencias dictadas

El 12 de marzo, el Fiscal Regional dictó una charla acerca del “Nuevo Sistema Penal en Santa Fe”, en la Facultad de Derecho de la UNR, organizada por la agrupación estudiantil Dem.

En fecha 13 de marzo se realizó la Jornada “*Hacia una política criminal coordinada para enfrentar la delincuencia compleja*”, en la cual disertaron el Dr. de Olazabal, el Dr. Erbetta, la Dra. Vranicich y el Fiscal Regional, la cual culminó con palabras del Gobernador y de la Procuradora General de la Nación. Se realizó en la Facultad de Derecho, UNR.

El día 17 de marzo, el Fiscal Regional disertó en el panel sobre “*Control de armas y prevención de la violencia armada. Gestión y diseño de políticas*” que fue realizada en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, sede Rosario.

En fecha 9 de abril el Fiscal Regional participó en la charla sobre “*Policía Judicial y Narcomenudeo*”, organizada por el Foro Regional Rosario.

En el mes de abril, el Fiscal Regional disertó sobre el “*Nuevo sistema de investigación y enjuiciamiento penal en la provincia de Santa Fe*”, en la clase inaugural del año académico 2014 de la Carrera de Especialización en Magistratura que se dicta en la Facultad de Derecho, UNR.

El 23 de abril, el Fiscal Regional participó en una charla informativa sobre el nuevo sistema de justicia penal en Santa Fe, realizada en el Centro de Salud Eva Perón de la localidad de Funes.

En fecha 30 de abril el Fiscal Regional dictó una charla en la Facultad de Derecho, UNR, organizada por una agrupación estudiantil DNI, sobre la organización de la Fiscalía Regional 2 y el nuevo sistema procesal penal.

El día 22 de mayo, el Fiscal Regional intervino en el III Congreso Provincial de

Derecho Procesal Penal, en la ciudad de Rafaela, abordando el tema “*Problemáticas sobre la puesta en marcha de la reforma*”.

Los días 23 y 24 de mayo, el Fiscal Regional disertó en las jornadas de capacitación sobre “*Cómo investigar el crimen organizado- narcotráfico- lavado de dinero*”, organizado por el área de Capacitación y Formación Profesional de FOPEA.

El 4 de junio se realizó una charla en el Colegio de Abogados de la ciudad de San Lorenzo en la cual el Fiscal Regional disertó.

El día 11 de junio se realizó el *Curso anual de Diplomatura Judicial*, ciclo 2014, organizado por el Centro de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, en la que el suscripto participó como disertante.

En fecha 12 de junio se llevó a cabo una charla informativa sobre el nuevo sistema procesal penal en el CEMAR, en la cual el Fiscal Regional expuso.

En fecha 18 de junio se realizó una charla organizada por la ONG Giros, en la cual el tema a exponer era “*la víctima en el nuevo proceso penal*”.

Los días 4, 5, 6 y 7 de agosto se realizó el curso sobre “*Cambio de paradigma en el sistema de enjuiciamiento penal de la provincia de Santa Fe*”, con la presencia del Fiscal Regional, organizado por el Ministerio de Seguridad Pública, Policía de la Provincia de Santa Fe y URII, en el cual además, participaron en calidad de expositores los Dres. Matías Ocariz y María Josefina Bertotto.

En fecha 24 de abril se realizó la jornada de actualización y debate “*La Palabra Del Niño/A como Prueba en pos Procesos Judiciales*”, llevada a cabo en Auditorio de la Corte Suprema de Justicia de Rosario. En esa oportunidad disertaron sobre “*Declaración testimonial de los niños/as en Cámara Gesell como anticipo jurisdiccional de prueba*” los Dres. Matías Ocariz y Guillermina Aiello, siendo que el Fiscal Regional participó en el panel de apertura del encuentro.

En distintas oportunidades el Fiscal Jefe de la UFE Flagrancia y Turno y fiscales y adjuntos de esa Unidad han dictado varias charlas a los Jefes y Sub-Jefes de las diferentes comisarías, a personal del Comando Radioeléctrico sobre los protocolos de actuación en relación a las personas aprehendidas en flagrancia, allanamientos, rodados secuestrados y averiguaciones de paradero.

6.7.- Instrucciones generales de trabajo

Durante estos meses de trabajo, se realizaron plenarios con los fiscales y fiscales adjuntos, para debatir inquietudes que iban surgiendo en el trabajo cotidiano y corregir cuestiones fijadas en los más de 30 protocolos e instrucciones generales elaborados por esta Fiscalía Regional.

Así se debatió qué pruebas deben acompañarse con la acusación, elaborando posteriormente un protocolo, el cual fue producto de un convenio celebrado con la defensa pública.

También se propuso la discusión de diversos temas a través de correos electrónicos. Así se enviaba un tema determinado para debatir y se escuchaban propuestas y opiniones mediante mails, para elaborar posteriormente pautas de trabajos para todos los fiscales.

En función a todo ello se han elaborado 107 circulares para los fiscales y fiscales adjuntos estableciendo recomendaciones e instrucciones generales que definen formas de actuar ante temas en los que se consideró necesario uniformar la forma de actuación de los fiscales y adjuntos.

Con el mismo objetivo, se han dictado seis resoluciones más, a saber:

- **Resolución 32/14** que aprueba el Protocolo de intervención de comunicaciones y requerimientos a redes sociales de internet.
- **Resolución 33/14** que aprueba 57 formularios para que sean utilizados por los fiscales y adjuntos en las actividades escritas.

- **Resolución 34/14** que aprueba el acuerdo marco con el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal para tramitación de audiencias preliminares y ofrecimiento de pruebas para juicio oral.
- **Resolución 36/14** que aprueba el instructivo de reglamentación para la determinación de costas y gastos de la Fiscalía Regional 2da.
- **Resolución 37/14** que autoriza a una de las empleadas administrativas a confeccionar y suscribir determinados oficios para agilizar y lograr mayor inmediatez en la atención al público y tramitación de diligencias policiales, acordes a la Oficina de NN y Accidentes de Tránsito.
- **Resolución 38/14** que aprueba el Protocolo de actuación de la policía en relación al control de la prisión preventiva atenuada en la modalidad domiciliaria, elaborado por el Colegio de Jueces de la Primera Instancia del Distrito Judicial N°2, con aportes del Fiscal Regional.

6.8.- **Capacitación**

A los fines de brindar capacitación a los fiscales y empleados del Ministerio, se han organizado cursos a través de la Escuela de Capacitación del Ministerio, con activa participación de quien suscribe.

Los días 4 y 7 de agosto se llevó a cabo el Curso de coordinador del trabajo forense en la escena del crimen, organizado por el Consejo de Procuradores.

También se realizó un taller de entrenamiento en medios de comunicación para fiscales y fiscales adjuntos, organizado por la Escuela de Capacitación del MPA, el cual debido a la concurrencia se dividió en dos grupos (24 y 25 de julio; 31 de julio y 1° de agosto).

Se organizó a través de la Escuela de Capacitación del MPA un curso de capacitación para fiscales, empleados y pasantes del MPA sobre armas de fuego, el cual fue dictado por el Dr. Adolfo Prunotto (24 y 25 de setiembre, y 2 de octubre).

Se está proponiendo generar cursos de capacitación para todo lo que hace a la Investigación Penal Preparatoria y a las audiencias que se desarrollan dentro de esta etapa, haciendo un monitoreo de lo que en ellas ocurre y consultando las necesidades puntuales de los fiscales y adjuntos.

Los fiscales de la UFE Sexuales realizaron el Curso de posgrado trata de personas y secuestros extorsivos, entre los días 17 de febrero y 7 de marzo en la UCA Facultad de Derecho y Cs. Sociales del Rosario, por invitación del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

III.- **Uso de los recursos asignados**

- ❖ **Recursos humanos.** En todo lo referente a los recursos humanos ya se hizo un exhaustivo detalle de la cantidad con la que se contaba al inicio y al final del período informado, como así también del destino que se le ha dado a todos y cada uno de ellos en el punto II 2 al cual se remite en mérito a la brevedad.
- ❖ **Recursos materiales.** Lo propio ocurre en relación a los recursos materiales, remitiendo a lo expuesto en el punto II 3.
- ❖ **Recursos económicos.** Si bien la Fiscalía Regional cuenta con una caja chica para los gastos cotidianos de toda la circunscripción, cuyo monto en el último período ha sido aumentado, todas las peticiones se formulan y se ejecutan a través de la administración general, la que hace una disposición proporcional entre las distintas regionales, ya que a la fecha no se han asignado recursos económicos específicos.

IV.- **Obstáculos y problemas planteados. Propuestas para superarlos**

Como en toda actividad en la que se comienza de cero, numerosos son los obstáculos que se presentan, fundamentalmente en los primeros momentos, por cuanto todo está por hacerse, lo cual sin lugar a dudas conforma un gran desafío.

A continuación se hace un detalle de los problemas generales y particulares que se presentaron y lo realizado para superarlos.

- La **escasa cantidad de empleados** provocó, y aún hoy provoca, serios inconvenientes operativos relacionados con la atención al público y la carga en el sistema informático de los legajos. Se reclamó la designación de pasantes para mitigar la dificultad, lo cual se logró. Los 66 pasantes asignados, con su esfuerzo y dedicación, prestaron una colaboración muy valiosa para parcialmente superar la necesidad, pero la falta de experiencia y capacitación ocasionó demoras en la articulación. La circunstancia generó gran desgaste en los fiscales y adjuntos ya que tuvieron que atender y resolver planteos en forma directa, resultando además que tuvieron que realizar todas las tareas de la investigación casi sin colaboración adicional.
- La **escasa cantidad de fiscales y adjuntos** generó que para poder contar con una carga de trabajo que sea mínimamente manejable haya sido necesario establecer prioridades puntuales en la persecución penal, en el tipo y tiempo de respuestas proyectados. En otras palabras, la carencia provocó la imposibilidad de poder aumentar la investigación de mayor cantidad de delitos y obtener más resoluciones, potenciándose únicamente delitos importantes y casos graves (homicidios, delitos sexuales, algunos complejos) y los temas de flagrancia y turno con detenidos.
- El **sistema informático** en vías de desarrollo causó dificultades para poder extraer información y cotejarla con otros datos. A través de los distintos reclamos se logró finalmente la conformación de una mesa de diálogo en la cual se tiene activa participación. Además, ínterin, se consiguió que se creen sistemas de cargas reducidos adaptados a las necesidades de la cantidad de legajos para cargar. Por otra parte, existieron y aún existen en algunos lugares problemas de conexión al sistema informático todo lo cual dificulta la carga y el acceso a la base de datos.
- La **instalación edilicia en algunos distritos** al inicio, se tornó incierta puesto que a pesar de toda la dedicación y esfuerzos realizados en la previa no se pudo llegar en óptimas condiciones. En **Cañada de Gómez** se logró que provisoriamente el senador provincial Hugo Rasetto facilitara la casa del Senado, donde se funcionó hasta el traslado a un espacio en el edificio locado por el MPA y luego cedida la locación a la Corte, el que también es provisorio y ya quedó insuficiente para cubrir las necesidades, por lo que se iniciaron reclamos para el traslado al espacio oportunamente acordado dentro del inmueble, previa ejecución de los acondicionamientos propuestos por los arquitectos. En **Villa Constitución** el espacio cedido por la Corte en el edificio donde funcionan los nuevos tribunales no estaba acondicionado por lo que en los momentos previos al comienzo del sistema se tuvo que salir a alquilar un inmueble, que actualmente el locador ya ha acondicionado conforme las exigencias planteadas.
- La **carencia de computadoras e impresoras** fue otro de los inconvenientes que se presentaron y que paulatinamente se fueron paliando y superando.
- La **consolidación de las prácticas dispuestas** en los distintos protocolos e instrucciones que habían sido articulados se presentó como un problema en tanto si

bien se había trabajado en el plano teórico al momento de la ejecución práctica emergieron discusiones y formatos diferentes los cuales se disiparon con las 107 circulares que se pronunciaron desde la Regional para unificarlas.

- Existen problemas relacionados con la **atención, contención y protección de las víctimas y testigos** procurándose afrontar la problemática con algunas respuestas generales y otras, caso por caso, no lográndose aun poder instrumentar una política general.
- Los problemas en la **investigación policial** son evidentes y conocidos en general. La situación está siendo conjurada con la creación de la Policía de Investigaciones pero la solución de calidad será más definitiva cuando se apruebe legislativamente la creación del Organismo de Investigaciones que dependa del MPA.
- En lo relativo al **área criminalística** las carencias en recursos humanos, en capacitación y en instrumental hacen que la respuesta en lo relativo al desarrollo de los hechos delictivos denunciados y a la identificación de los autores no aumente en calidad ni en cantidad. Se han efectuado numerosas peticiones para la compra de implementos tecnológicos y la capacitación del personal que cumple tareas en los sectores.
- La **insuficiente cantidad de médicos policiales y forenses** para responder a la demanda de sus requerimientos que desde el MPA se hacen en forma continua ha provocado serios inconvenientes. La circunstancia obligó a utilizar con mayor asiduidad a los médicos de los hospitales públicos, pero éstos plantearon algunas quejas. Se elevó una propuesta a la Fiscalía General en la que se detalla la cantidad de médicos y psicólogos que se necesita en cada distrito.

V.- **Propuestas para mejorar el servicio y criterios de actuación del próximo período**

Tal como se adelantara, la situación de la Fiscalía Regional 2 se espera que resulte hartamente distinta para el próximo período ya que seguramente se contará con mayor cantidad de empleados, funcionarios y fiscales adjuntos, y además se trabajará sobre causas que se encuentran iniciadas desde febrero del 2014, por lo cual no habrá un arranque desde cero.

A continuación se formulan propuestas para optimizar el servicio y los criterios de actuación para el próximo período.

- **Persecución penal y resolución pacífica de los conflictos.** La misión del MPA es la persecución penal de los delitos procurando la resolución pacífica de los conflictos (art. 1, ley 13.013) por lo que el sistema genera una variada gama de respuestas según el tipo de delito. En este ítem se realiza una proyección de la cantidad de resultados esperados para el próximo período de un año, lo cual se estima llegara a 3.000 casos, cifra que muestra una evolución no sólo a lo realizado por esta Fiscalía Regional en el período anterior sino a lo que históricamente el sistema penal daba.
 - **Procedimientos abreviados.** Si se toma en cuenta que en ocho meses se dictaron casi 340 condenas bajo este procedimiento, a un promedio de 45 por mes, para un período de un año y con mayor cantidad de recursos, la cifra debería rondar los 1.000 casos con este tipo de respuesta.
 - **Juicios orales.** Solamente se llevaron a cabo 2 juicios orales, cantidad que es razonable teniendo en cuenta que el sistema recién ha nacido y los recursos escasos con los que se dispone. Observando la cantidad de audiencias preliminares ya llevadas a cabo y las que se van a ejecutar, la

proyección es cercana a más de 75 juicios orales.

- **Suspensión del procedimiento a prueba.** La cantidad de casos bajo esta modalidad de resolución debería aumentar exponencialmente, proyectando más de 500 casos.
- **Mediaciones.** Este rubro tiene dos puntos valorables, el primero es la cantidad de casos que son enviados a mediación y el restante la cantidad de casos efectivamente resueltos bajo esta modalidad. Aquél es el único que depende del MPA y se pretende alcanzar un número cercano a 1.200 casos remitidos a los Centros de Mediación con los que trabaja la Fiscalía Regional.
- **Conciliación de intereses y acuerdos reparatorios.** Se proyectan más de 300 casos bajo esta modalidad.

➤ **Recursos materiales y humanos.** Es importante para el logro de los distintos objetivos propuestos que se concrete la disposición de los recursos humanos y materiales necesarios y adecuados para que la organización pueda funcionar cumpliendo cabalmente los estándares.

➤ **Consolidar y difundir la imagen del MPA.** Un resultado esperable lo conforma la consolidación y difusión del MPA como un actor importante en la persecución penal pública y en la solución pacífica de los conflictos penales dentro de la sociedad en general y del sistema penal en particular.

➤ **Instructivos generales y protocolos de actuación.** Con el objetivo de unificar los criterios de actuación, de dar un marco teórico previsible y para promover la igualdad de trato entre todos protagonistas del sistema penal se dictaron instructivos generales, guías y recomendaciones de trabajo, y protocolos de actuación dirigidos a los fiscales y adjuntos. Para el próximo período se espera avanzar en la verificación de su cumplimiento y el monitoreo para evaluar correcciones.

➤ **Capacitación.** Estando el sistema ya en pleno funcionamiento para el próximo período cobra relevancia detectar los problemas relacionados con la ejecución de actividades que tienen los fiscales, los adjuntos, los funcionarios y los empleados para poder promover cursos de capacitación que atiendan a las necesidades específicas y puntuales.

➤ **Organismo de Investigaciones.** Se considera imprescindible impulsar a la brevedad la aprobación de la ley de creación del mismo bajo la dirección de la Fiscalía General contando como mínimo con las áreas criminalísticas y de investigación, dotándola de personal calificado en lo técnico y los insumos materiales para poder satisfacer su labor, excluyendo cualquier tipo de dependencia de los otros poderes del Estado.

➤ **Policía en función judicial y preventiva.** Es necesario potenciar la relación con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe para disponer adecuadamente cuál debe ser la actuación de la policía de seguridad cuando llega a la escena del hecho y cómo es la actuación de la policía cuando cumple funciones judiciales, debiendo trabajarse para la generación de protocolos de trabajo comunes y una capacitación direccionada en esta inteligencia.

➤ **Ley de protección de víctimas y testigos.** En un sistema acusatorio como el actualmente instaurado en la provincia de Santa Fe en el cual lo declarado en la investigación no tiene valor sobre la decisión que se dicta en el juicio, al que debe ir a declarar la víctima y/o el testigos, adquiere vital relevancia generar un sistema de protección durante todo el procedimiento y

aun después para evitar o neutralizar amenazas y/o represalias.

VI.- Reflexión final

Después de ocho meses de funcionamiento del nuevo sistema procesal penal en la provincia de Santa Fe, varias cosas llaman a la reflexión.

Hay que subrayar que finalmente se logró instrumentar el cambio, el cual no se consolidó como una mera transformación legislativa sino como un verdadero cambio de paradigma. Así, la primera reflexión es que *el camino es largo, había que comenzar dando el primer paso y se dio*.

Lo segundo que hace al análisis es que la modificación fue posible por el esfuerzo de todas aquellas personas que pusieron una dedicación extraordinaria para que las cosas paulatinamente vayan funcionando. Vale aquí destacar a la labor de los fiscales, los adjuntos, los funcionarios, los pocos empleados que estaban al comienzo y por supuesto los pasantes. Todos ellos pusieron un grano de arena que hizo que se pudieran empezar a construir las bases de lo que en el futuro será un gran edificio.

En tercer término hay que destacar que el trayecto es largo, el barco recién salió de puerto y empezó a navegar con un destino claro: *la consolidación del nuevo sistema porque es el que mejor representa las garantías constitucionales y convencionales de todos los intervinientes en el proceso penal*.

Con ello, debe quedar claro que ya no hay vuelta atrás, no hay retorno; y que los detractores, la mayoría de los cuales se pierden en pequeñeces y en defectos de menor relevancia, observando que el cambio afectó sus intereses individuales y que en general no se capacitaron adecuadamente, el camino es sin destino.

Dijo Paulo Coelho *“La gente se queja mucho, pero se acobardan a la hora de actuar. Quieren que todo cambie pero se niegan a cambiar”*.

La expectativa es que el nuevo sistema progresivamente responda a las demandas de todos los actores, con ello va nuestra actitud, nuestra dedicación y nuestro esfuerzo.

Para finalizar cito una palabra de Winston Churchill que redondean la forma de pensar de todos los que asumimos el cambio *“Soy optimista. No me parece útil ser otra cosa”*.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal Regional 2ª Circunscripción Judicial
Provincia de Santa Fe